



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0050664/2013, mediante el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°144/2013;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata:

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad:

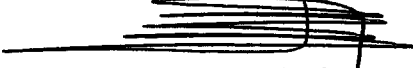
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

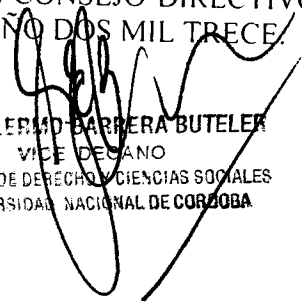
Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°144/13 del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y en consecuencia: 1) Ampliar el Reglamento de Selección de Docentes o Auxiliares Docentes para el dictado de los Módulos del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social a Distancia y en consecuencia, rectificar parcialmente el artículo 6 del Anexo I de la Resolución HCACETS 95/03 en donde dice "Propuesta programática completa", debe decir "**Propuesta programática completa, que podrá presentarse de manera individual o grupal.**". 2) En virtud del artículo anterior, disponer la ampliación del Reglamento de Selección de Docentes o Auxiliares Docentes para el dictado de los Módulos del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social a Distancia y en consecuencia, rectificar parcialmente el artículo 6 del Anexo I de la Resolución HCD N°223/03 en donde dice "Propuesta programática completa", debe decir "**Propuesta programática completa, que podrá presentarse de manera individual o grupal.**"

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°501/2013


VICTORINO SOLA
Secretario General
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA